



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001-31-10-007-2021-00333-00  
Referencia: Incidente de Desacato

Se ordena el archivo la solicitud del incidente de desacato, toda vez que se evidencia que la entidad accionada ya cumplió con lo ordenado en el Fallo de la acción de tutela, y lo solicitado por el incidentista no hace parte del objeto principal de la tutela presentada y en lo ordenado respectivamente en el fallo de tutela, el cual indicaba que era obligación de la entidad accionada, lo siguiente:

*SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNASE a la accionada NUEVA EPS que a través de su representante legal y en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, de respuesta clara, concreta y de fondo, a la gestión adelantada por el señor NELSON RAUL ZAPATA RUIZ, desde el 16 de junio de 2021, mediante el cual solicitó se le informara si su empleador radicó el estudio de puesto de trabajo y que se le allegue copia del mismo; una vez le contesten se la notifiquen debidamente al petente para que éste pueda ejercer los medios de defensa que considere pertinentes.*

De conformidad con lo expresado por la entidad accionada, el fallo de tutela se cumplió dándole respuesta a su petición el día 01 de julio del 2021, en donde se indicó lo siguiente:

**SEGUNDO:** El ÁREA DE MEDICINA LABORAL de NUEVA EPS al validar el caso que nos ocupa, informa lo siguiente:

*El área de medicina laboral se permite informar que su empleador Sistema Alimentador Oriental SAO el día 10/06/2021 radicó al correo electrónico [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co) con los requisitos mínimos incluyendo el estudio de puesto de trabajo, el cual adjuntamos para dar continuidad al proceso administrativo de la calificación de origen en primera oportunidad.*

**Natalia Andrea Gomez Tabares**

---

**De:** PQRS Medicina Laboral  
**Enviado el:** jueves, 1 de julio de 2021 9:05 a. m.  
**Para:** [zapataruiznelson@gmail.com](mailto:zapataruiznelson@gmail.com)  
**Asunto:** RESPUESTA AMPLIACION DERECHO DE PETICION CC 71650534 NUMERO 1616293  
**Datos adjuntos:** CARTA DE AMPLIACION DERECHO DE PETICION 1616293.pdf; EVALUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO NELSON ZAPATA .pdf; EVIDENCIA NOTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR REQUISITOS PARA ESTUDIO DE ORIGEN CC 71650534.pdf; EVIDENCIA REMISION A PROVEEDOR REQUISITOS PARA ELABORACION DE DICTAMEN DE ORIGEN CC 71650534.pdf

Respetado(a) señor(a)

Reciba un cordial Saludo en nombre de NUEVA EPS S.A

Con ocasión a la contingencia COVID19 presentada a nivel nacional, NUEVA EPS SA acatando la emergencia sanitaria y a fin de efectuar los procesos correspondientes se permite notificar mediante correo electrónico la RESPUESTA AMPLIACION DERECHO DE PETICION CC 71650534 NUMERO 1616293

**INFORMACION IMPORTANTE:**  
Le informamos que mediante el presente, se relacionaran las rutas a o canales en los que podrá acceder para realizar sus solicitudes de servicio ante NUEVA EPS, favor no realizarlas a este correo:

Medellín, 1 de julio de 2021  
RS2021-126

gente cuidando ge

Señora  
Nestor Raúl Zapata Ruiz  
Carrera 44 # 87-53 Barrio Manrique  
3188949794  
[zapataruiznelson@gmail.com](mailto:zapataruiznelson@gmail.com)

Asunto: Ampliación a respuesta a derecho de petición radicado número 1616293. Afiliado:  
Nestor Raúl Zapata Ruiz- CC 71660634

Reciba un cordial saludo en nombre del área de medicina laboral, regional Noroccidental de Nueva EPS.

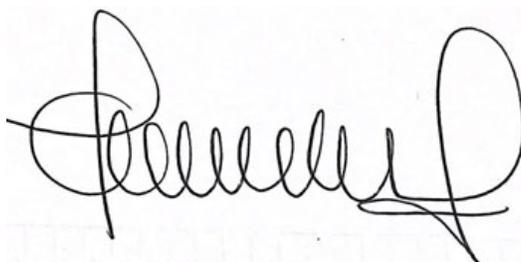
Dando ampliación a la respuesta dada al derecho de petición con número 1616293 el 16/06/2021 que hacía referencia a que Nueva EPS informara su efectivamente la empresa Sistema Alimentador Oriental SAO, radicó el estudio de puesto de trabajo y en caso positivo, me haga entrega del mismo, según las patologías y número de radicado que se consigna en oficio 7 diciembre de 2020 y del cual se adjunta copia 2 hojas.

El área de medicina laboral se permite informar que su empleador Sistema Alimentador Oriental SAO el día 10/06/2021 radicó al correo electrónico [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co) con los requisitos mínimos incluyendo el estudio de puesto de trabajo, el cual adjuntamos para dar continuidad al proceso administrativo de la calificación de origen en primera oportunidad.

El área de medicina laboral generó la autorización del proceso de calificación de origen el día 17/06/2021 y se enviaron todos los requisitos mínimos aportados por usted y su empleador a nuestro proveedor el día 18/06/2021, quienes en el momento se encuentran en proceso de análisis para la emisión del dictamen de origen en primera oportunidad. Adjuntamos orden de autorización generada y evidencia de remisión a nuestro proveedor con todos los requisitos.

En consecuencia y en vista que lo ordenado en el fallo de tutela fue cumplido debidamente, se ordena el archivo de la presente solicitud de incidente de desacato.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
JUEZ**